

Acta No.143/2017 de Sesión Ordinaria. En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM: San Salvador, a las diez horas del día nueve de febrero del año dos mil diecisiete. Reunidos para celebrar sesión ordinaria, encontrándose presente el licenciado **Juan Francisco Carrillo Alvarado**, Primer Director Propietario designado por el Ministerio de Educación (MINED), procedió a informar a los presentes que de conformidad a lo establecido en el Artículo Doce de la Ley del ISBM, y debido a que el profesor **Rafael Antonio Coto López**, **Director Presidente del Consejo Directivo**, se encuentra pasando consulta médica de especialidad, le corresponde asumir sus funciones en el desarrollo de esta sesión del Consejo Directivo, dando apertura y presidiendo la misma en tal calidad hasta que él se incorpore. Se encuentran presentes desde el inicio, los **Directores Propietarios** siguientes: licenciada **Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera**, nombrada por el Ministerio de Educación (Mined); licenciado **Salomón Cuéllar Chávez**, nombrado por el Ministerio de Hacienda; ingeniero **José Oscar Guevara Álvarez**, en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación; así como también los licenciados **Paz Zetino Gutiérrez, Francisco Cruz Martínez y Héctor Antonio Yanes**, todos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Además, se cuenta, con la presencia del licenciado **José Mario Morales Álvarez**, Director Suplente en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Se hace constar que se recibió llamada para informar que por motivos laborales se integrarán más tarde, los Directores siguientes: doctor **Milton Giovanni Escobar Aguilar**, Director Propietario nombrado por el Ministerio de Salud; y el licenciado **José Carlos Olano Guzmán**, en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Asimismo solicitaron disculpas por no poder asistir a la sesión debido a compromisos laborales ineludibles, **los Directores Suplentes siguientes:** licenciados **Xiomara Guadalupe Rodríguez Amaya y Robin Haroldo Agreda Trujillo**, Primera y Segundo Directores nombrados por el Mined, respectivamente; licenciado **Carlos Gustavo Salazar Alvarado** y doctor **Luis Enrique Fuentes**, nombrados, en su orden, por el Ministerio de Hacienda y Ministerio de Salud, respectivamente; licenciado **Ernesto Antonio Esperanza León**, en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación; y el licenciado **José Efraín Cardoza Cardoza**, en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Los Directores asistentes atendieron convocatoria efectuada por el Director Presidente, de conformidad con lo que establece el Artículo Diez literal "a", Artículo Catorce y Artículo Veintidós literal "b", de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM.

Punto Uno: Establecimiento de Quórum.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Contándose con la presencia de **siete Directores Propietarios, el quórum quedó establecido**

legalmente, según lo establecido en el Artículo Doce y Catorce de la Ley del ISBM; y según el Artículo Seis del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, los Directores Suplentes que asisten a la sesión que no sustituyen a Director Propietario, podrán intervenir en las discusiones, pero no en la votación.

Se hace constar que estuvieron presentes, para los efectos de los Artículos Cuatro y Veinticuatro del Reglamento ya mencionado, respectivamente, la señora Ariadna Mercedes Cañas, Asistente del Consejo Directivo y la licenciada Ana Sofía Hidalgo Solís, Asesora Legal de la Presidencia y Consejo Directivo.

Punto Dos: Aprobación de Agenda.

El Director Presidente en funciones sometió a aprobación la siguiente Agenda:

1. Establecimiento de quórum.
2. Aprobación de Agenda.
3. Lectura, ratificación y firma de las Actas Nos. 141 y 142, de la Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2017 y de la Sesión Extraordinaria de fecha 06 de febrero de 2017, respectivamente
4. Informes de Presidencia.
5. Acciones de Personal:
 - 5.1 Solicitud de aprobación de gastos por misión oficial de miembros propietarios del Consejo Directivo.
 - 5.2 Informe de seguimiento a encomienda efectuada por el Consejo Directivo, en relación con el cálculo de prestaciones de compensación por retiro voluntario, por renuncia de Secretaria III de la UACI.
6. Gestión de inmuebles: Contra-oferta de precio de venta de inmueble ubicado en Barrio San Miguelito, Primera Avenida Norte, N° 1813, San Salvador, San Salvador
7. Solicitud de aprobación de Base de la Licitación Pública No. 011/2017-ISBM denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CRÓNICOS QUE CORRESPONDEN A 40 CÓDIGOS DEL GRUPO "B" DEL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2017, A TRAVÉS DE DROGUERÍAS, LABORATORIOS, FABRICANTES, FARMACIAS U OTROS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS" y conformación de su respectiva Comisión de Evaluación de Ofertas.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

8. Varios:

8.1 Lectura de correspondencia del licenciado #####, docente afiliado al ISBM.

8.2 Lectura de correspondencia de la licenciada Rosa Delmy Cañas de Zacarías, Gerente General de Droguería SINQUIMIA.

Acto seguido y sin ninguna objeción **se aprobó la agenda** de la forma presentada y se desarrolló de la siguiente manera:

En este estado del acta, siendo las diez horas con dieciocho minutos se incorporó el licenciado José Carlos Olano Guzmán, Director Suplente en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección.

Punto Tres: Lectura, ratificación y firma de las Actas No. 141 y 142, de la Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2017 y de la Sesión Extraordinaria de fecha 06 de febrero de 2017, respectivamente.

El Director Presidente en funciones informó al Directorio que se cuenta con el proyecto de las Actas números 141 y de la 142, de la Sesión Ordinaria del treinta y uno de enero, y de la Sesión Extraordinaria del seis de febrero de 2017, ambas fechas respectivamente. A continuación, se dio lectura a los documentos y habiéndose subsanado en el momento las observaciones que se hicieron, el pleno estuvo de acuerdo en que se aprueben y ratifiquen, para que se proceda a imprimir y firmar el referido documento. Acto seguido y agotadas las observaciones y subsanaciones, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA: Aprobar y ratificar las Actas No. 141, de la Sesión Ordinaria que se llevó a cabo el treinta y uno de enero de 2017, y de la No. 142, de la Sesión Extraordinaria de fecha seis de febrero de 2017, respectivamente, siendo procedente sus firmas.**

Punto Cuatro: Informe de Presidencia

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

El Director Presidente en funciones manifestó al Directorio que el presente Punto, será desarrollado por el profesor Coto López cuando se incorpore a la sesión.

Punto Cinco: Acciones de Personal

A continuación, el Director Presidente en funciones informó que para esta sesión se han agendado dos Sub Puntos del área de Desarrollo Humano, así: el primero es la solicitud de aprobación de gastos por misión oficial a Costa Rica de miembros propietarios del Consejo Directivo; y el segundo, un informe de seguimiento a encomienda efectuada por el Consejo Directivo, relacionado con la revisión del cálculo de prestaciones de compensación por retiro voluntario, por renuncia de Secretaria III de la UACI.

Explicado lo anterior, el licenciado Carrillo recomendó dar lectura a los Puntos presentados tal como se acostumbra, para ir tomando cada Acuerdo; el pleno mostro su conformidad y se procedió a leer los documentos que, en su respectivo orden, literalmente expresan:

5.1 Solicitud de aprobación de gastos por misión oficial de miembros propietarios del Consejo Directivo.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

1. Que mediante Certificación del Acuerdo del Punto 10, Sub Punto 10.1, del Acta número 140, de Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2017, el Consejo Directivo, aprobó la participación en el ciclo de charlas-conversatorios sobre servicios médico hospitalarios para el gremio de maestros de El Salvador, actividad organizada por la Embajada de El Salvador en Costa Rica, asimismo, autorizó las respectivas Misiones Oficiales al exterior del país, para los periodos correspondientes, conforme detalla el siguiente cuadro:

Nombre de la Actividad	Fechas de la Actividad	Nombre y Cargo del Participante	Fecha de Misión Oficial
Ciclo de charlas-conversatorios sobre servicios médico hospitalarios para el gremio de maestros de El Salvador-Sede de la Embajada de El Salvador, Costa Rica.	27 y 28 de febrero de 2017	Prof. Rafael Antonio Coto López Director Presidente ISBM Licda. Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera Directora Propietaria	Del 26-02-17 al 01-03-17 (CUATRO DÍAS)

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		Dr. Milton Giovanni Escobar Aguilar Director Propietario	
		Ing. José Oscar Guevara Álvarez Director Propietario	
		Lic. Francisco Cruz Martínez Director Propietario	

Además, se encomendó al Departamento de Desarrollo Humano, efectuar los cálculos correspondientes para la aprobación, de los gastos de alojamiento, transporte y otros gastos de viaje que deban realizarse, conforme al *“Instructivo para el Pago de Viáticos y Transporte de los Funcionarios y Empleados del ISBM en Misión Oficial”*, así como también, brindar todo el apoyo en lo referente a trámites migratorios u otros que pudieran necesitarse.

- El Departamento de Desarrollo Humano, efectuó los cálculos de los gastos que corresponden, por la Misión Oficial al Exterior del País, autorizada a los cinco Directores del Consejo Directivo, detallados en el numeral 1 de la presente solicitud, los cuales han sido revisados y verificados por el Departamento de Tesorería, mediante memorándum de referencia ISBM2017-01481 y que ascienden a la cantidad de **Un Mil Seiscientos Treinta y Cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$1,635.00)**, para cada uno de los participantes; los cuales se especifican así:

DETALLE DE VIÁTICOS Y GASTOS

Concepto	Cuota	N° de Cuotas	Total
Viáticos*	\$ 355.00	0.8	\$ 284.00
Gastos de Viaje	\$ 355.00	3	\$ 1,065.00
Gastos de Terminal	\$ 45.00	1	\$ 45.00

*Incluye alimentación y alojamiento.

Total \$ 1,394.00

La compra de los boletos se llevará a cabo de conformidad al proceso de Libre Gestión No. 005/2017-ISBM, contratado para este año. El Departamento de Desarrollo Humano, recibió vía correo electrónico, cotización de los boletos aéreos, por parte de la administradora de la orden de compra; siendo el costo de cada boleto de **Doscientos Veintiocho 85/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$228.85)**, por lo que la cantidad total para los cinco Directores del Consejo Directivo es de **Un Mil Ciento Cuarenta y Cuatro 25/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$1,144.25)**.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

RECOMENDACIÓN:

La Sub Dirección Administrativa, luego del análisis y gestión realizada por el Departamento de Desarrollo Humano y de conformidad a lo establecido en los artículos, 20 literales a) y s) y 22 literal k) de la Ley del ISBM; y el Instructivo No. 016/2014-ISBM, denominado "*Instructivo para el Pago de Viáticos y Transporte de los Funcionarios y Empleados del ISBM en Misión Oficial*", recomienda y solicita al Consejo Directivo:

- I. Aprobar el pago de viáticos, gastos de viaje y gastos de terminal para Misión Oficial al Exterior del País, de cuatro días al Exterior del país **del período comprendido del 26 de febrero al 01 marzo de 2017**, ambas fechas inclusive, por el monto de **Un Mil Seiscientos Treinta y Cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,635.00)**, para cada uno de los miembros del Consejo Directivo que se detalla a continuación; Prof. Rafael Antonio Coto López, Director Presidente, Licda. Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera, Directora Propietaria, Dr. Milton Giovanni Escobar Aguilar, Director Propietario, Lic. Francisco Cruz Martínez, Director Propietario e Ing. José Óscar Guevara Álvarez, Director Propietario; para participar en **el ciclo de charlas-conversatorios sobre servicios médico hospitalarios**, a realizarse en Costa Rica los días 27 y 28 de febrero de 2017.
- II. Encomendar a la Unidad Financiera Institucional y al Departamento de Desarrollo Humano, realizar las gestiones correspondientes para dicha misión.
- III. Declarar la aplicación inmediata del acuerdo, para las acciones de seguimiento correspondientes.

En este estado del acta, siendo las diez horas con cincuenta minutos se incorporó el doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar, Director Propietario por el Ministerio de Salud.

Continuando con el desarrollo del presente Punto y finalizada la lectura del mismo, el Director Presidente en funciones preguntó al Directorio si hay inconveniente alguno para aprobar la recomendación del Acuerdo según recomendación.

El licenciado Paz Zetino Gutiérrez expresó que él no votará, porque en la sesión que se conoció de la invitación él propuso una video-conferencia para que el Directorio tenga la oportunidad de conocer sobre los temas a tratar, evitando así un gasto, ya que sumada la cantidad de US\$1,635.00 por cada uno de los Directores que viajará, resulta una cantidad significativa que puede servir para inyectar a una farmacia de las que agotan el monto y los usuarios se quedan sin medicamentos, y esa situación le preocupa porque es el tema demandado por los maestros al Consejo Directivo. Por tal razón pide que se revise el Convenio con el CIESS, tal como en otra

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ocasión lo solicitó, para ver de qué forma se ahorran los gastos del viaje y se aprovecha mejor la plataforma del CIESS.

Escuchado lo anterior, el licenciado Carrillo Alvarado sometió a votación el Acuerdo del Punto según recomendación, APROBANDO POR MAYORÍA DE SIETE VOTOS DE LOS DIRECTORES: licenciados Juan Francisco Carrillo Alvarado, Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera, Salomón Cuéllar Chávez, doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar, Francisco Cruz Martínez y Héctor Antonio Yanes, y el ingeniero José Oscar Guevara Álvarez. No así el licenciado Paz Zetino Gutiérrez, por argumentar que se puede evitar este gasto por medio de las video-conferencias.

Agotado el Punto anterior y considerando: **1)** la invitación del Señor Embajador de El Salvador en Costa Rica, don Sebastián Vaquerano, para que una comisión del Consejo Directivo del ISBM participe en el próximo Ciclo de charlas-conversatorios sobre servicios médico-hospitalarios, actividad que dicha embajada organiza con la participación de diversos profesionales de reconocida trayectoria nacional, en ese hermano país, y a nivel internacional en materia de salud pública y seguridad social; **2)** que en razón de lo anterior, mediante Acuerdo del Sub Punto 10.1, Punto 10 del Acta 141, de la sesión ordinaria de fecha 31 de enero de 2017, se aprobó misión oficial de cuatro días, comprendidos del 26 de febrero al 01 de marzo de 2017, ambas fechas inclusive, a cinco miembros propietarios del Consejo Directivo del ISBM para que participen en el referido Ciclo de charlas-conversatorios sobre servicios médico hospitalarios que se llevará a cabo en Costa Rica, los días 27 y 28 de febrero del año en curso; **3)** que el Directorio tiene interés de participar en tales actividades, con la finalidad de fortalecer al Instituto en el tema de salud pública y seguridad social, siendo el objetivo primordial plantear sin rigidez organizativa, las peculiaridades de El Salvador en cuanto a los servicios médico-hospitalarios para el magisterio nacional; **4)** que se cuenta con disponibilidad en el rubro de CAPACITACIONES, del Presupuesto Institucional 2017, para sufragar los costos de participación en dicha misión oficial, sin que esto afecte la atención en salud y otros beneficios que se deben brindar a la comunidad usuaria del Instituto; y **5)** las gestiones administrativas realizadas en cumplimiento a lo encomendado por este Consejo en la sesión del 31 de enero de este año. Por lo consiguiente y de conformidad a lo establecido en los Artículos 20 literales a) y s), y 22 literal k) de la Ley del ISBM; y lo regulado en el Romano V del INSTRUCTIVO No. 016/2014-ISBM, denominado "INSTRUCTIVO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y TRANSPORTE DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL ISBM EN MISIÓN OFICIAL"; el Consejo Directivo, por mayoría, **ACUERDA:**

- I. **Ratificar las autorizaciones de MISIÓN OFICIAL al exterior del país, aprobadas en la sesión ordinaria de fecha 31 de enero de 2017,** al Director Presidente, profesor Rafael Antonio Coto López; y Directores Propietarios: doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar, licenciada Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera, licenciado Francisco Cruz Martínez e ingeniero José Óscar Guevara Álvarez, miembros propietarios del Consejo Directivo del

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ISBM, por el período de cuatro días comprendidos del veintiséis de febrero al 01 de marzo de 2017, para que participen los días 27 y 28 de febrero, en el Ciclo de charlas-conversatorios sobre servicios médico hospitalarios que se llevará a cabo en Costa Rica, atendiendo a la invitación que hiciera el Señor Embajador de El Salvador en Costa Rica, don Sebastián Vaquerano.

Asimismo, **se ratifica** que:

- a) Durante el período comprendido del 27 de febrero al 01 de marzo de 2017, ambas fechas inclusive, el licenciado Juan Francisco Carrillo Alvarado, Primer Director Propietario designado por el Ministerio de Educación, asumirá las funciones del profesor Coto López, conforme a lo establecido en los Artículos 12, 17, 21 y 22 de la Ley del ISBM y, por tanto, se le hará el respectivo pago proporcional y oportuno del salario correspondiente; y
- b) El beneficio para el país al participar en esta actividad es aprovechar la oportunidad de exponer ante expertos en materia de salud pública, las peculiaridades de El Salvador en cuanto a los servicios médico-hospitalarios para el magisterio nacional y conocer la opinión especializada de ellos en los puntos que se requiera, partiendo del hecho de que el ISBM es una institución que brinda servicios de salud y otras coberturas de seguridad social a los servidores públicos docentes y su grupo familiar, en el marco que le establece su ley, contribuyendo a garantizar y promover el bienestar integral de la población usuaria de este Programa Especial de Salud; siendo que la delegación del ISBM que asistirá, son el Director Presidente y miembros del Consejo Directivo que es la máxima autoridad institucional y quien toma las decisiones estratégicas, considerando los elementos dinámicos y de vanguardia en materia de Seguridad Social, en el contexto de la Política Nacional de Salud Pública de El Salvador

- II. **Aprobar**, conforme al cálculo presentado en el Punto correspondiente a la presente sesión, **el pago de viáticos, gastos de viaje y gastos de terminal para Misión Oficial al Exterior del País**, de cuatro días correspondientes al **período comprendido del 26 de febrero al 01 marzo de 2017**, ambas fechas inclusive, por el monto de **Un Mil Seiscientos Treinta y Cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,635.00)**, para cada uno de los miembros del Consejo Directivo que se detalla a continuación: Prof. Rafael Antonio Coto López, Director Presidente; Licda. Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera, Directora Propietaria; Dr. Milton Giovanni Escobar Aguilar, Director Propietario; Lic. Francisco Cruz Martínez, Director Propietario; e ingeniero José Óscar Guevara Álvarez, Director Propietario; a efecto que participen en **el ciclo de charlas-conversatorios sobre servicios médico hospitalarios**, a realizarse en Costa Rica los días 27 y 28 de febrero de 2017.

Dicho monto deberá ser entregado a cada participante y se desglosa de la siguiente manera:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

DETALLE DE VIÁTICOS Y GASTOS

Concepto	Cuota	N° de Cuotas	Total
Viáticos	\$ 265.00	4	\$ 1,060.00
Gastos de Viaje	\$ 265.00	2	\$ 530.00
Gastos de Terminal	\$ 45.00	1	\$ 45.00
Total			\$ 1,635.00

Según lo informado, la compra de los boletos aéreos se llevará a cabo de conformidad al proceso de Libre Gestión No. 005/2017-ISBM, contratado para este año, siendo que el **costo estimado** de cada pasaje, según la cotización recibida mediante la gestión de la administradora de la orden de compra respectiva, es de **Doscientos Veintiocho 85/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$228.85)**, precio que podría variar dependiendo de la fecha en que se realice la compra; en razón de lo anterior, el costo total estimado de los pasajes aéreos para los cinco Directores participantes es de **Un Mil Ciento Cuarenta y Cuatro 25/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,144.25)**.

- III. **Encomendar al Departamento de Desarrollo Humano y a la Unidad Financiera Institucional**, dar continuidad a los trámites necesarios, **ratificándose** que el referido departamento deberá asentar en el respectivo Registro y llevar el control correspondiente de Misiones Oficiales, conforme lo establecido en el Instructivo N° 016/2014-ISBM.
- IV. **Ratificar lo encomendado al Director Presidente** en cuanto a las gestiones ante la Presidencia de la República para que le sea autorizada su misión oficial, así como informar lo pertinente al Señor Ministro de Educación.
- V. **Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo tomado por el Consejo Directivo**, para que se realicen todos los trámites necesarios.

Acto seguido se dio lectura al segundo y último Punto presentado de acciones de personal, que textualmente expresa:

.....

5.2 Informe de seguimiento a encomienda efectuada por el Consejo Directivo, en relación con el cálculo de prestaciones de compensación por retiro voluntario, por renuncia de Secretaria III de la UACI.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

1. En fecha 04 de enero de 2017, la Sub Dirección Administrativa, a través del Departamento de Desarrollo Humano, presentó Punto al Consejo Directivo, con el siguiente asunto: **“SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE RENUNCIA DE SECRETARIA III, DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL”**, en el que de acuerdo a cálculos efectuados, el monto a pagar en concepto de retiro voluntario, compensación proporcional por vacaciones y aguinaldo, que ascendía a la cantidad de **Cuatrocientos Treinta y Seis 58/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$436.58)**.
2. Que mediante Certificación del **Acuerdo del Punto 6, Sub Punto 6.1, del Acta Número 137, de la Sesión Ordinaria** celebrada en la ciudad de San Salvador, el **día 04 de enero de 2017**, el **Consejo Directivo** aceptó la renuncia de la empleada Nancy Abigail Moreno Portillo, además, encomendó al Departamento de Desarrollo Humano, revisar los cálculos de las prestaciones que corresponderían a este caso, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 98 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM y presentar informe con los nuevos datos para próxima sesión del Consejo Directivo.
3. En atención a la relacionada encomienda, en fecha 05 de enero de 2017, el personal del Departamento de Desarrollo Humano, realizó reunión con personal de la Unidad Financiera Institucional, dependencia encargada de otorgar el visto bueno de los cálculos de las prestaciones por retiro voluntario, analizando particularmente la forma en la que se calculó la prestación económica en concepto de vacación de la ex empleada Nancy Abigail Moreno Portillo; además, se trató la forma en la que se habían liquidado las vacaciones del personal que fue indemnizado y personal que renunció en el mes de diciembre de 2016, encontrándose que se generó duplicidad a la hora de calcular los montos de la prestación en mención, situación verificada por el Departamento de Desarrollo Humano, en conjunto con la División de Operaciones.
4. Por lo anterior, el Departamento de Desarrollo Humano, habiéndose percatado de la duplicidad en los cálculos, realizó nuevo cálculo de las prestaciones por retiro voluntario que incluyó solamente tiempo laborado, y aguinaldo proporcional, en vista que la prestación correspondiente a vacaciones fue liquidada íntegramente en diciembre de 2016. La referida ex empleada, a la fecha de su renuncia acreditó un tiempo de servicio equivalente a un año con doscientos cincuenta y seis días, ubicándose en la primera categoría, que establece el Art. 98 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, según el siguiente detalle:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

TIEMPO DE SERVICIO	PORCENTAJE DE SU SALARIO	FECHAS	
		FECHA INICIO	FECHA FIN
De 1 hasta 5 años	20.0% + una compensación proporcional por vacaciones y aguinaldo	20 de abril de 2015	31 de diciembre de 2016

En ese contexto, de acuerdo al nuevo cálculo, el monto a cancelar en concepto de compensación por retiro voluntario y compensación proporcional por aguinaldo, asciende a la cantidad de **Ciento Noventa y Uno 10/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$191.10)**. A dicha cantidad se realizará un reintegro, por llegadas tardías durante el mes de diciembre del 2016, por un valor de **Cuatro 91/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$4.91)**, por lo que la cantidad total a cancelar es de **Ciento Ochenta y Seis 19/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$186.19)**.

RECOMENDACIÓN:

La Sub Dirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada por el Departamento de Desarrollo Humano y de conformidad a los artículos 20 literales a) y s) y 22 literales k) y n) de la Ley del ISBM; 20 y 98 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, recomienda, informa y solicita al Consejo Directivo:

- I. Dar por recibido el informe presentado por la Sub Dirección Administrativa, en seguimiento a encomienda efectuada por el Consejo Directivo al Departamento de Desarrollo Humano, en relación al análisis sobre el cálculo de prestaciones, en concepto de compensación por retiro voluntario de la ex empleada Nancy Abigail Moreno Portillo.
- II. Encomendar al Departamento de Desarrollo Humano, la gestión para el pago correspondiente de las prestaciones económicas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 98 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, siendo la compensación por retiro voluntario de **Ciento Setenta 41/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$170.41)**; mas una compensación adicional por aguinaldo de **Veinte 69/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$20.69)**; además la aplicación de descuento por llegas tardías del mes de diciembre 2016, por la cantidad de **Cuatro 91/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$4.91)**; haciendo un total a pagar de **Ciento Ochenta y Seis 19/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$186.19)**, en concepto de retiro voluntario y compensación proporcional por aguinaldo.
- III. Autorizar la aplicación inmediata de dicho acuerdo, para realizar los trámites correspondientes.

Concluida la lectura de este Punto nuevamente el Director Presidente en funciones preguntó al Directorio si no comentarios y objeciones para aprobar según la recomendación de este Punto. El licenciado Salomón Cuéllar Chávez, preguntó si aún no se habían cancelado estas prestaciones, respondiendo el licenciado Carrillo Alvarado que se llamará al jefe del Departamento de Recursos Humanos para que dé respuesta.

En este estado del acta, siendo las once horas se incorporó el profesor Rafael Antonio Coto López, Director Presidente.

A continuación, se llamó e hizo pasar a la sala de sesiones al jefe del Departamento de Recursos Humanos, a quien el licenciado Cuéllar Chávez hizo la consulta de si aún no se habían cancelado las prestaciones en mención, respondiendo el licenciado José Francisco González Hernández que no, y que precisamente el acuerdo de fecha cuatro de enero del presente año, cuando se conoció de la renuncia de la ex empleada Nancy Abigail Moreno Portillo, fue de aceptar la renuncia y se le encomendó a ese Departamento, revisar detenidamente los cálculos de las prestaciones que le corresponderían según lo normado por el Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, razón por la cual es que en esta ocasión presenta el informe y requerimiento del pago aún pendiente, acto seguido se despidió y retiró de la sala de sesiones.

Retomando la conducción de la sesión, el profesor Coto López, consultó al Directorio si hay unanimidad para aprobar el Acuerdo de este Punto en la forma que se les recomienda, ante lo cual no hubo objeción.

Agotado el Punto anterior y su análisis, tomando en cuenta la recomendación de la Sub Dirección Administrativa previa gestión del Departamento de Desarrollo Humano; conforme a lo dispuesto en los Artículos 20 literales a) y s), y el 22 literales k) y n) de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; y Artículos 20 y 98 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM; de forma unánime el Consejo Directivo **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe presentado por la Sub Dirección Administrativa**, en seguimiento a encomienda efectuada por el Consejo Directivo al Departamento de Desarrollo Humano, en relación al análisis sobre el cálculo de prestaciones, en concepto de compensación por retiro voluntario de la ex empleada Nancy Abigail Moreno Portillo.
- II. **Encomendar al Departamento de Desarrollo Humano**, gestione el pago correspondiente de las prestaciones, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 98 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM y que según el cálculo presentado por ese Departamento le

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

corresponden: **1)** como compensación por retiro voluntario, el valor de **Ciento Setenta 41/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$170.41)**; y **2)** una compensación adicional por aguinaldo, por la cantidad de **Veinte 69/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$20.69)**. Además, la aplicación de descuento por llegadas tardías del mes de diciembre 2016, por la cantidad de **Cuatro 91/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$4.91)**; haciendo un total a pagar de **Ciento Ochenta y Seis 19/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$186.19)**, en concepto de retiro voluntario y compensación proporcional por aguinaldo.

III. Aprobar el presente Acuerdo de aplicación inmediata, para realizar los trámites correspondientes.

En este estado del acta, el profesor Coto López, procedió a desarrollar el Punto Cuatro de la agenda, referente a los Informes de Presidencia, así:

Punto Cuatro: Informes de Presidencia

El Director Presidente informó al Directorio que la razón por la cual no pudo estar presente en la sesión fue en primer lugar por asistir a su consulta médica, y en segundo lugar, asistió a la audiencia que le concedió para este día, el Señor Ministro de Agricultura y Ganadería, don Orestes Fredesman Ortez. Explicó que el motivo de la reunión fue dar seguimiento al tema pendiente sobre solicitud de donación de parte de un terreno propiedad del referido Ministerio a favor del ISBM, ubicado en el municipio de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión; se espera que la próxima semana se realice una visita de campo, programada por personal del MAG y del Instituto, con la finalidad de seleccionar el área más conveniente para el ISBM.

Escuchado el informe anterior, de conformidad a lo establecido en los Artículos 20 literales a) y s), 21 y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo unánimemente **ACUERDA:** Dar por recibido y quedar enterados de informe verbal proporcionado por el profesor Rafael Antonio Coto López, Director Presidente, referente a la audiencia concedida por el señor Orestes Fredesman Ortez, Ministro de Agricultura y Ganadería, para tratar el tema de la donación de parte de un terreno propiedad del referido Ministerio a favor del ISBM, el cual está ubicado en el municipio de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión.

Punto Seis: Gestión de inmuebles: Contra-oferta de precio de venta de inmueble ubicado en Primera Avenida Norte, N° 1813, 29 Calle Poniente, Barrio San Miguelito, Primera Avenida Norte, N° 1813, San Salvador, San Salvador

Continuando con el desarrollo de la agenda, se pasó al punto de gestión de inmuebles, informando el Director Presidente que la correspondencia recibida es en respuesta a la nota que envió, en su calidad de Director Presidente y en atención a la encomienda que se le hizo en el Acuerdo del Punto 8, Sub Punto 8.4 del Acta 140, al señor Simón Zacarías; en la cual le hizo saber que el Consejo Directivo había conocido la contra-propuesta ofrecida por valor de US \$360,000.00 cuya oferta original fue presentada por US \$375,000.00, reiterándosele que el ISBM estaría dispuesto a iniciar un proceso de compra por un valor de hasta US\$300,000.00.

Habiendo recordado lo anterior al Directorio, el profesor solicitó dar lectura a la nueva correspondencia, de fecha 3 del presente mes y año, suscrita por los seis propietarios del inmueble situado en Primera Avenida Norte, N° 1813, 29 Calle Poniente, Barrio San Miguelito, de esta ciudad. En ella expresan nuevo precio de venta del referido inmueble, por un monto de US\$320,000.00.

Conocida la nueva oferta, el Directorio estuvo de acuerdo con la recomendación del profesor Coto López, para que haga del conocimiento de los señores Simón Zacarías, que se agradece la nueva oferta presentada, pero que el precio ofrecido no es conveniente a los intereses del ISBM para iniciar gestiones de compra, por lo que no cambia la posición del Directorio, en el sentido de seguir adelante con la negociación hasta el techo de US \$300,000.00. Así lo aprobó el Directorio.

Conocido el precio de la nueva oferta de venta de los propietarios del inmueble situado en Primera Avenida Norte, N° 1813, 29 Calle Poniente, Barrio San Miguelito, de esta ciudad, y conforme a lo establecido en los Artículos 20 literal a) y 22 literal k) de la Ley del ISBM; por unanimidad el Consejo Directivo **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibida y quedar enterados del contenido de la correspondencia suscrita por los señores Violeta Olga Zacarías de Simón, Jacobo Jorge Martín Simón Zacarías, Ana Patricia Simón Zacarías, Lesly Maritza Simón Zacarías y Nancy Dinorah Simón Zacarías**, por medio de la cual hacen del conocimiento del Consejo Directivo del ISBM, que su nueva oferta de venta del inmueble en referencia, es de US \$ 320,000.00.
- II. **Encomendar al Director Presidente** para que haga del conocimiento de los señores Simón Zacarías, que se agradece la nueva oferta presentada, pero que no es conveniente a los intereses del ISBM iniciar gestiones de compra del inmueble por ese monto, debido a la

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

inversión que se tienen que hacer para habilitar el referido inmueble y poder instalar oficinas del ISBM, por lo que, la posición del Directorio no cambia, en el sentido de seguir adelante en la negociación, siempre y cuando sea hasta un techo de US \$300,000.00.

III. Aprobar el presente Acuerdo de aplicación inmediata.

Punto Siete: Solicitud de aprobación de Base de la Licitación Pública No. 011/2017-ISBM denominada “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CRÓNICOS QUE CORRESPONDEN A 40 CÓDIGOS DEL GRUPO “B” DEL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2017, A TRAVÉS DE DROGUERÍAS, LABORATORIOS, FABRICANTES, FARMACIAS U OTROS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS” y conformación de su respectiva Comisión de Evaluación de Ofertas.

Continuando con la sesión, el Director Presidente hizo del conocimiento de los presentes que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, pidió incluir en agenda la solicitud de aprobación de la Base de la Licitación Pública No. 011/2017-ISBM, denominada “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CRÓNICOS QUE CORRESPONDEN A 40 CÓDIGOS DEL GRUPO “B” DEL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2017, A TRAVÉS DE DROGUERÍAS, LABORATORIOS, FABRICANTES, FARMACIAS U OTROS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS” y conformación de su respectiva Comisión de Evaluación de Ofertas.

Acto seguido se procedió a leer el referido documento, que literalmente expresa lo siguiente:

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

- I. El 10 de enero de 2017, la Sub Dirección de Salud, remitió a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) requerimiento para iniciar el proceso de contratación del suministro de 74 códigos del Grupo “B” del Cuadro Básico de Medicamentos con un monto total presupuestado de \$3,877,483.77. De acuerdo a lo establecido en los artículos 10 literal f), 40 literal a) y 43 de la LACAP y 20 del RELACAP la UACI determinó que la solicitud de la Sub Dirección de Salud, debía tramitarse bajo la modalidad de Licitación Pública y procedió a elaborar y adecuar la Base de Licitación correspondiente según los formatos establecidos por la UNAC.
- II. El día 19 de enero de 2017, se presentó el proyecto de base para la licitación arriba indicada

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

RECOMENDACIÓN:

El Consejo Directivo verificó que en la parte recomendativa del Punto presentado, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional atendiendo solicitud de la Sub Dirección de Salud, luego del análisis y gestión efectuada conforme a lo establecido en los artículos 20, literales “k” y “s”, 22 literal “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y artículos 18, 20, 55 y 56 de la LACAP, 20 y 21 del RELACAP, solicita y recomienda al **CONSEJO DIRECTIVO:**

- I. Aprobar la Base de la Licitación Pública No. 011/2017-ISBM “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CRÓNICOS QUE CORRESPONDEN A 40 CÓDIGOS DEL GRUPO B DEL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2017, A TRAVÉS DE DROGUERÍAS, LABORATORIOS, FABRICANTES, FARMACIAS U OTROS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS”, la cual comprende los ítems detallados en el cuadro plasmado en la parte Recomendativa del presente Punto.
- II. Aprobar la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, de la Licitación Pública antes mencionada, conforme al cuadro detallado también en la parte Recomendativa del presente Punto.
- III. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, la continuidad y seguimiento de las gestiones respectivas.
- IV. Declarar la aplicación inmediata del presente acuerdo, con el objeto de realizar a la brevedad posible las convocatorias correspondientes.

Conocida la solicitud, el profesor Coto López consultó a Directores y Directora si hay unanimidad para aprobar la Base y la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la forma que se les recomienda, ante lo cual no hubo objeción.

Agotado el Punto anterior, tomando en cuenta el análisis y gestión efectuada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, en atención al requerimiento de la Sub Dirección de Salud, con base en lo dispuesto en los Artículos 20 literales k) y s), 22 literal k) y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM, y Artículos 18, 20, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP; y Artículos 20 y 21 del RELACAP; por unanimidad el Consejo Directivo **ACUERDA:**

- I. **Aprobar la Base de la Licitación Pública No. 011/2017-ISBM**, referente al “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CRÓNICOS QUE CORRESPONDEN A 40 CÓDIGOS DEL GRUPO B DEL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2017, A

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

TRAVÉS DE DROGUERÍAS, LABORATORIOS, FABRICANTES, FARMACIAS U OTROS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS”, por un monto total presupuestado de **UN MILLÓN CIENTO NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,109,189.79)**, la cual comprende los siguientes ítems:

No	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD DE COMPRA	PRECIO UNITARIO PRESUPUESTADO	MONTO TOTAL PRESUPUESTADO POR ÍTEM
1	02-01001-000	ÁCIDO VALPROÍCO SAL SÓDICA	Solución de 200 mg/ml	Frasco de 40 ml	40	\$12.00	\$480.00
2	02-01002-000	ÁCIDO VALPROÍCO SAL SÓDICA	Tableta de 500 mg	Blíster con Tabletas	29,500	\$0.47	\$13,865.00
3	15-01033-000	ALFACALCIDOL	Tableta o Cápsula de 1 mcg	Blíster con Tabletas o Cápsulas	11,500	\$1.99	\$22,885.00
4	07-02001-000	AMIODARONA CLORHIDRATO	Tableta de 200 mg	Blíster con Tabletas	533	\$0.40	\$213.33
5	07-03003-000	AMLODIPINA BESILATO	Tableta de 5 mg base	Blíster con Tabletas	50,000	\$0.55	\$27,500.00
6	07-03041-000	AMLODIPINA BESILATO	Tableta de 10 mg	Blíster con Tabletas	6,667	\$0.69	\$4,600.00
7	07-03004-000	ATENOLOL	Tableta de 100 mg	Blíster con Tabletas	32,167	\$0.32	\$10,293.33
8	07-08013-000	ATORVASTATINA	Tableta de 20 mg	Blíster con Tabletas	56,067	\$0.98	\$54,945.33
9	07-08014-000	CIPROFIBRATO	Cápsula o Tableta de 100 mg	Blíster con Cápsulas o Tabletas	49,167	\$0.79	\$38,841.67
10	07-03015-000	ENALAPRIL MALEATO	Tableta de 20 mg	Blíster con Tabletas	25,500	\$0.46	\$11,730.00
11	02-01020-000	FENITOÍNA SÓDICA	Tableta o Cápsula de 100 mg	Blíster con tabletas o cápsulas, o Frasco de 100 Tabletas o Cápsulas	8,600	\$0.31	\$2,666.00
12	08-01002-000	FUROSEMIDA	Tableta de 40 mg	Blíster con Tabletas	5,333	\$0.18	\$960.00
13	02-01011-000	GABAPENTINA	Cápsula o Tableta de 300 mg	Blíster con Cápsulas o Tabletas	40,700	\$0.93	\$37,851.00
14	16-01003-000	INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE	Solución inyectable de 100 UI/ml	Frasco Vial de 10 ml	312	\$21.96	\$6,851.52
15	16-01004-000	INSULINA HUMANA ISOFANA NPH-ADN RECOMBINANTE	Solución inyectable de 100 UI/ml	Frasco Vial de 10 ml	1,684	\$19.02	\$32,036.02
16	07-03013-000	IRBESARTÁN	Tableta de 300 mg	Blíster con Tabletas	83,533	\$0.75	\$62,650.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

17	07-03040-000	IRBESARTÁN + HIDROCLOROTIAZIDA	Tableta de 150 mg + 12.5 mg	Blíster con Tabletas	12,067	\$0.97	\$11,704.67
18	07-03014-000	LOSARTÁN	Tableta de 50 mg	Blíster con Tabletas	293,333	\$0.46	\$134,933.33
19	16-01008-000	METFORMINA CLORHIDRATO	Tableta de 850 mg	Blíster con Tabletas	293,333	\$0.21	\$61,600.00
20	07-03017-000	NIFEDIPINA DE LIBERACIÓN PROLONGADA	Tableta de 30 mg	Blíster con Tabletas	32,333	\$1.42	\$45,913.33
21	07-03001-000	PROPRANOLOL CLORHIDRATO	Tableta de 40 mg	Blíster con Tabletas	21,533	\$0.14	\$3,014.67
22	10-01005-000	SUCRALFATO	Sobres con polvo o blíster con tableta masticable de 1 gr	Sobre con polvo o blíster con tableta masticable	145250	\$0.37	\$53,742.50
23	22-01022-000	TOPIRAMATO	Tableta de 25 mg	Blíster con Tabletas o Frasco con Tabletas	11,100	\$0.41	\$4,551.00
24	07-02003-000	VERAPAMILO CLORHIDRATO	Tableta de 240 mg	Blíster con Tabletas	7,700	\$1.40	\$10,780.00
25	22-01053-000	CAMOMILLA	Flores liguladas de manzanilla, Aceite de menta piperita, Aceite de anís; Spray bucal 366.5 mg/18.5 mg/7 mg en 1 ml	Frasco de 30 ml	3,428	\$12.45	\$42,682.75
26	04-01007-000	ERGOTAMINA TARTRATO + CAFEÍNA + PARACETAMOL	Gragea de 1 mg/40 mg /450 mg	Blíster de Grageas	25,867	\$0.29	\$7,501.33
27	01-01002-000	ACETAMINOFEN	Jarabe de 120 mg/5 ml	Frasco de 120 ml	1,805	\$2.64	\$4,765.20
28	03-02004-000	AMOXICILINA	Tabletas o Cápsulas de 500 mg	Blíster con Cápsulas o Tabletas	23,833	\$0.25	\$5,958.33
29	03-02006-000	AMOXICILINA + ÁCIDO CLAVULÁNICO (CLAVULANATO DE POTASIO)	Suspensión de 250 mg+62.5 mg/ 5 ml	Frasco de 60 ml	487	\$9.87	\$4,806.69
30	03-02046-000	AMOXICILINA + ÁCIDO CLAVULÁNICO (CLAVULANATO DE POTASIO)	Tabletas o Cápsulas de 500 mg+125 mg	Blíster con Cápsulas o Tabletas	15,067	\$1.18	\$17,778.67
31	11-02057-000	DEXTROMETORFAN BROMHIDRATO + CARBOXIMETILCISTEINA +CLORFENIRAMINA MALEATO	Jarabe de 5 mg+ 150 mg +2.5 mg	Frasco de 120 ml	6000	\$5.79	\$34,740.00
32	19-01014-000	FUROATO DE FLUTICASONA MICRONIZADO	Aerosol Spray Nasal de 27.5 mcg/dosis	Frasco de 120 dosis	1,183	\$33.31	\$39,416.83

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

33	11-02001-000	AMBROXOL CLORHIDRATO	Jarabe de 15 mg/5 ml.	Frasco de 100 -120 ml	2,573	\$3.55	\$9,135.33
34	03-02010-000	CEFADROXILO MONOHIDRATO	Tableta o Cápsula de 500 mg	Blíster con Tabletas o Capsulas	10,667	\$0.63	\$6,720.00
35	11-02020-000	CLORFENIRAMINA MALEATO	Tableta de 4 mg	Blíster con Tabletas	41,133	\$0.10	\$4,113.33
36	03-02011-000	CEFADROXILO MONOHIDRATO	Polvo para suspensión de 250mg/5 ml	Frasco de 100 ml	693	\$9.18	\$6,364.80
37	10-01020-000	PANTOPRAZOLE	Tableta o Comprimido de 40 mg	Blíster con Tableta o Comprimido	120300	\$1.18	\$141,954.00
38	16-01032-000	GLIMEPIRIDA	Comprimido de 4 mg	Blíster con Comprimidos	172250	\$0.74	\$127,465.00
39	07-03046-000	CARVEDIOL	Tabletas de 6.25 mg	Blíster con Tabletas	1,967	\$0.44	\$865.33
40	07-03045-000	CARVEDIOL	Tabletas de 25 mg	Blíster con Tabletas	617	\$0.51	\$314.50
MONTO TOTAL US\$							\$1,109,189.79

II. **Aprobar** la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE DEL INTEGRANTE	CARGO FUNCIONAL	REPRESENTATIVIDAD EN LA COMISIÓN (ART. 20 LACAP)
1	Maritza Dinorah Josefina Alberto Ramírez	Técnico de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Designada por el Jefe UACI
2	María del Socorro Campos	Jefa de la Sección de Gestión de Abastecimiento de Medicamentos	Delegada de la Unidad Solicitante
3	Herbert Alvarenga Romero	Técnico de Presupuesto	Analista Financiera
4	Dinora Judith Rivera García	Técnico Químico Farmacéutico	Experta en la Materia

III. **Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI,** la continuidad y seguimiento correspondiente.

IV. **Aprobar la aplicación inmediata del presente Acuerdo,** con el objeto de realizar a la brevedad posible las convocatorias correspondientes.

Punto Ocho: Varios

8.1 Lectura de correspondencia del licenciado Marlon Rafael Quijano Chávez, docente afiliado al ISBM.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

El Director Presidente solicitó dar lectura a la correspondencia recibida para el Consejo Directivo, en la cual se informa lo siguiente:

Síntesis:

Correspondencia de fecha cuatro de febrero del presente año, suscrita por el licenciado #####, docente afiliado al ISBM, en la que solicita tener sumo cuidado en la licitación de servicios hospitalarios, señalando al Hospital San Francisco de San Miguel, detallando una serie de razones, tales como: a) sacan firma al maestro con documentación de pago sin estipular los gastos en el formato respectivo; b) mala atención y servicio de enfermería; c) falta de limpieza en las habitaciones; d) falta de nutriólogo que haga cumplir dieta al paciente; e) falta de experiencia en el diagnóstico clínico, de parte del médico especialista tratante; y f) aunque sea emergencia, cuesta el ingreso.

Agotada la lectura, el profesor Coto López recomendó dar por recibida la nota y quedar enterados del contenido de la misma; asimismo, remitirla a la Sub Dirección de Salud, para que gire las instrucciones a quien corresponda a fin de que se haga la inspección, revisión y verificación de los señalamientos del licenciado Quijano Chávez, debiendo rendir informe al Consejo Directivo, el cual deberá contener los datos de los casos anormales encontrados, si es que los hubieran, según señalamiento del licenciado Marlon Rafael Quijano Chávez. El Directorio estuvo de acuerdo en aprobar según la propuesta anterior.

Conocida la correspondencia recibida del licenciado Marlon Rafael Quijano Chávez, docente afiliado al ISBM, y de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibida la correspondencia de fecha cuatro de febrero del corriente año**, por medio de la cual solicita que se debería tener sumo cuidado en la licitación de servicios hospitalarios, señalando al Hospital San Francisco de San Miguel y detallando una serie de razones, tales como: a) sacan firma al maestro con documentación de pago sin estipular los gastos en el formato respectivo; b) mala atención y servicio de enfermería; c) falta de limpieza en las habitaciones; d) falta de nutriólogo que haga cumplir dieta al paciente; e) falta de experiencia en el diagnóstico clínico, de parte del médico especialista tratante; y f) aunque sea emergencia, cuesta el ingreso.

- II. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud**, gire las instrucciones a quien corresponda a fin de que se haga la inspección, revisión y verificación de los señalamientos del licenciado Quijano Chávez, debiendo rendir informe al Consejo Directivo, el cual deberá contener los

datos de los casos anormales encontrados, si es que los hubieran, según señalamiento del licenciado Marlon Rafael Quijano Chávez.

8.2 Lectura de correspondencia de la licenciada Rosa Delmy Cañas de Zacarías, Gerente General de Droguería SINQUIMIA.

El Director Presidente informó al Directorio que se ha recibido correspondencia suscrita por la licenciada Rosa Delmy Cañas de Zacarías, Gerente General de Droguería SINQUIMIA, por medio de la cual pone a disposición del ISBM, en calidad de DONACIÓN 700,000 tabletas del medicamento SIMPERTEN 50mg, el cual contiene como principio Activo Losartán Potásico 50mg., utilizado para el Control de Hipertensión, el cual cuenta con un valor simbólico de US\$0.10. Asimismo, el profesor Coto López dijo que se hará pasar a la sala de sesiones al Sub Director de Salud, al jefe de la División de Servicios de Salud y a la encargada de Medicamentos

Escuchado lo anterior, el doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar preguntó si con la donación de este medicamento indicado para paciente hipertensos, si siempre habría necesidad de comprar más, se le respondió que sí, porque el medicamento ofrecido, según proyecciones con base a la población usuaria de este medicamento, alcanza para tres meses de entrega del medicamento a los pacientes que lo usan.

La licenciada Ana Sofía Hidalgo Solís, recomendó al Directorio tomar en cuenta que existe un instructivo que regula la recepción, ejecución, otorgamiento y registro de donaciones, por lo que es conveniente remitir el ofrecimiento al área de Salud para que lo analicen, vean la conveniencia y pertinencia de la donación de medicamento y se proceda de conformidad a lo reglado, para que se presente el Punto y el Consejo pueda tomar la mejor decisión.

Finalizadas las participaciones el profesor Coto López recomendó dar por recibida y quedar enterados del contenido de la correspondencia y remitirla a la Sub Dirección de Salud para los efectos pertinentes según recomendación de la licenciada Ana Sofía Hidalgo Solís. El Directorio lo aprobó así.

Conocida la correspondencia recibida de la Gerente General de Droguería SINQUIMIA, licenciada Rosa Delmy Cañas de Zacarías, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literales a) y s), y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

- I. Dar por recibida la correspondencia de fecha ocho de febrero del corriente año,** suscrita por la licenciada Rosa Delmy Cañas de Zacarías, Gerente General de Droguería SINQUIMIA, por medio de la cual pone a disposición del ISBM, en calidad de DONACIÓN 700,000 tabletas del medicamento SIMPERTEN 50mg, el cual contiene como principio

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Activo Losartán Potásico 50mg., utilizado para el Control de Hipertensión, el cual cuenta con un valor simbólico de US\$0.10.

II. Remitir copia de la referida correspondencia a la Sub Dirección de Salud, para que una vez analizado el ofrecimiento y con base al censo a nivel nacional de los pacientes que puedan usar el medicamento que ofrece en donación la Droguería SINQUIMIA, debiendo tener presente que el uso deberá ser antes del vencimiento, contando con todos los factores de conveniencia para la Institución el recibir la donación, deberá presentar en una próxima sesión de Consejo Directivo el Punto para su aprobación, considerando los mecanismos establecidos en Instructivo N° 13/2011-ISBM, denominado "INSTRUCTIVO PARA LA RECEPCIÓN, EJECUCIÓN, OTORGAMIENTO Y REGISTRO DE DONACIONES" .

III. Aprobar el presente Acuerdo de aplicación inmediata, para los efectos consiguientes.

Finalizados los puntos de la agenda, el Director Presidente consultó a los Directores presentes su disponibilidad para realizar **sesión ordinaria el día martes catorce de febrero del corriente año**, de conformidad a programación, a partir de las nueve horas con treinta minutos, en esta misma sala de sesiones, y por no haber objeción, quedaron convocados los presentes de esa forma para la próxima sesión ordinaria.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las trece horas y quince minutos del mismo día de su fecha, y se levanta la presente Acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.

Rafael Antonio Coto López
Director Presidente

Juan Francisco Carrillo Alvarado
Director Propietario por el
Ministerio de Educación

Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera
Directora Propietaria por el
Ministerio de Educación

Salomón Cuéllar Chávez
Director Propietario por el
Ministerio de Hacienda

Milton Giovanni Escobar Aguilar
Director Propietario por el
Ministerio de Salud

José Oscar Guevara Álvarez
Director Propietario representante de
Educadores en Unidades Técnicas del MINED

Paz Zetino Gutiérrez
Director Propietario representante de

Francisco Cruz Martínez
Director Propietario representante de

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

**Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección**

**Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección**

Héctor Antonio Yanes
**Director Propietario representante de
Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección**

COPIA PÚBLICA